

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 **2019-00685**

Habida cuenta que el curador designado no dio respuesta alguna a la comunicación enviada respecto de su designación, se hace necesario relevarlo del cargo y en su lugar nombrar a otro abogado. En consecuencia, se dispone:

1.- RELEVAR del cargo como curador ad litem del demandado al abogado SERGIO ENRIQUE PÉREZ SARMIENTO.

2.- DESIGNAR en su lugar a la abogada LEONOR BENAVIDES DÍAZ a quien se le puede ubicar en la CALLE 19 #6-68 OFIC 402 de esta ciudad y al correo electrónico leobendi@hotmail.com. Entéresele en el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>36</u>	Hoy <u>24-06-2021</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ Secretario	